



Municipalidad de San Pedro de Atacama
Dirección de Desarrollo Comunitario

San Pedro de Atacama, 08 ENE 2021
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 25 /2021

VISTOS

- Decreto N° 646/ 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior, que deja constancia de la Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública
- Ordenanza 04/ 2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propagando y otros servicios", que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por el Covid-19, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto Alcaldicio N° 770/2020 de fecha 16 de marzo de 2020, que deja decretado emergencia sanitaria desde el 16 de marzo hasta la dictación de decreto que ponga término a ella. Además, deja suspendidas algunas de las siguientes actividades:
 - o Actividades comunales
 - o Realización de todas las ferias en espacios públicos y bienes nacionales de uso público y espacios públicos municipales.
- Decreto exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre de 2016, que deja constancia que el Sr. Aliro Catur Zuleta asume cargo de Alcalde
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese y autorícese el calendario de Ferias de Artesanos y Manualistas para el año 2021 trabajados y coordinados en la Comisión de Fomento Productivo ,celebrada el día 5 de enero del 2021, con el honorable Concejo Municipal y las Direcciones/Oficinas Municipales pertinentes a cuestiones de actividades productivas y económicas, el cual se presenta a continuación:

MES	FIN DE SEMANA	AGRUPACIÓN
ENERO	09, 10	Oficina Municipal Fomento Productivo DIDECO
	15, 16, 17	Fundación Cultura y Turismo
	22, 23, 24	Femme
	29, 30, 31	Heuschama Ckunza Pani

FEBRERO	05, 06, 07	Oficina Municipal Fomento Productivo DIDECO
	12, 13, 14	Femme
	19, 20, 21	Heuschama Ckunza Pani
	26, 27, 28	Fundación Cultura y Turismo
MARZO	05, 06, 07	Femme
	12, 13, 14	Fundación Cultura y Turismo
	19, 20, 21	Heuschama Ckunza Pani
	26, 27, 28	Oficina Municipal Fomento Productivo DIDECO
ABRIL	02, 03, 04	Fundación Cultura y Turismo
	09, 10, 11	Oficina Municipal Fomento Productivo DIDECO
	16, 17, 18	Heuschama Ckunza Pani
	23, 24, 25	Femme
MAYO	07, 08, 09	Femme
	14, 15, 16	Fundación Cultura y Turismo
	21, 22, 23	Heuschama Ckunza Pani
	28, 29, 30	Oficina Municipal Fomento Productivo DIDECO
JUNIO	04, 05, 06	Femme
	11, 12, 13	Fundación Cultura y Turismo
	18, 19, 20	Oficina Municipal Fomento Productivo DIDECO
	25, 26, 27	Heuschama Ckunza Pani
JULIO	09, 10, 11	Fundación Cultura y Turismo
	16, 17, 18	Oficina Municipal Fomento Productivo DIDECO
	23, 24, 25	Femme
	30, 31, 01	Heuschama Ckunza Pani
AGOSTO	06, 07, 08	Oficina Municipal Fomento Productivo DIDECO
	13, 14, 15	Fundación Cultura y Turismo
	20, 21, 22	Femme
	27, 28, 29	Heuschama Ckunza Pani
SEPTIEMBRE	03, 04, 05	Femme
	10, 11, 12	Oficina Municipal Fomento Productivo DIDECO
	17, 18, 19	Heuschama Ckunza Pani
	24, 25, 26	Fundación Cultura y Turismo
OCTUBRE	01, 02, 03	Oficina Municipal Fomento Productivo DIDECO
	08, 09, 10	Heuschama Ckunza Pani
	15, 16, 17	Fundación Cultura y Turismo
	29, 30, 31	Femme
NOVIEMBRE	05, 06, 07	Fundación Cultura y Turismo
	12, 13, 14	Heuschama Ckunza Pani
	19, 20, 21	Femme
	26, 27, 28	Oficina Municipal Fomento Productivo DIDECO

2. Apruébese y autorícese la actividad de feria de artesanos, manualistas y emprendedores a realizarse en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, efectuándose el turno correspondiente a la Feria de Artesanos y Manualistas de la Oficina Municipal Fomento Productivo para los días 09 y 10 de diciembre, considerando que el horario de funcionamiento de la feria será desde las 09:00 a las 21:00 horas.
3. Autorícese la rebaja del 50% en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/ 2020 de Derechos Varios autorizados por el Sr Alcalde
4. Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria de la plaza a partir del día sábado 09 de Enero hasta el 10 de Enero de 2021:



Municipalidad de San Pedro de Atacama
Dirección de Desarrollo Comunitario

Nº	Nombre	Rut	Giro
1	Guillermo Jopia Diaz	07.087.362-1	Artesanía Local
2	Zunilda Cadima	08.921.527-7	Artesanía Local
3	Mauro Ocares Azocar	16.670.703-k	Artesanía Local
4	Eva Callahuara Mundocorre	27.040.329-8	Artesanía Local
5	Rafael Ugarte Ugarte	13.438.567-7	Artesanía Local
6	María Verónica Saavedra	15.076.059-3	Artesanía Local
7	Luis Aracena Barraza	07.401.841-6	Artesanía Local
8	Kristell Heine Fuster	17.094.679-0	Artesanía Local
9	Lorena Salgado Mondaca	07.449.756-k	Artesanía Local
10	Jorge Zuleta Mondaca	10.114.640-5	Artesanía Local
11	Marcela Lizana Salgado	13.009.825-8	Artesanía Local

5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
6. Oficiese a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 21:00 a 22:00 horas.
7. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
8. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
9. Anótese, comuníquese y archívese.


ROXANA ARANDA CARÚ
Secretaría Municipal


ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde

ACZ/RAC/DAC/MAC/rpg.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama

